



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2013-00055-00
DEMANDANTE:	JULIETH AMINE NAVARRO BAENE
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1c23a606e60de1f5487b4dee9effb7524548842a81162c0514de2ac840d24e4
Documento generado en 27/11/2020 03:03:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2013-00181-00
DEMANDANTE:	JARAT INGENIERÍA S.A.S
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE OCAÑA
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41b0f6eb18e8b8cf98fb85da29ed0c2c3042f823b6cbf2d8611bb4f53f03e30f
Documento generado en 27/11/2020 03:03:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2013-00248-00
DEMANDANTE:	CARLOS ALIRIO ASCANIO SANGUINO
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8253fdcff1705f25412bb3c631ca44a68d02d221ee3ecc485569824d35009ffd
Documento generado en 27/11/2020 03:03:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2013-00255-00
DEMANDANTE:	RUBY ESTRELLA HUERTAS RAMOS
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa60a4f894fe9b9fe334f0da776d93ba84a4aea3a0a944124bfafa1f58492fe6
Documento generado en 27/11/2020 03:03:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2013-00288-00
DEMANDANTE:	FERNANDO PÉREZ ZAMBRANO
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d35f74614e36eca27c20944f250694810e11a4601425f81025488b8b555c291a
Documento generado en 27/11/2020 03:03:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2014-00340-00
DEMANDANTE:	CIRO ALFONSO VARGAS TIRADO
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b1af0988519469cfaf17cfce5d073a1975309c42fb6fdbdbcdfa7eee1e7f2bc2
Documento generado en 27/11/2020 03:03:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2014-01118-00
DEMANDANTE:	HENRY JOAN PIRAGAUTA LÓPEZ
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd0d7a04820768f25551e323ddae1f967198bebae39e73f294430509c3671130
Documento generado en 27/11/2020 03:03:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2014-01173-00
DEMANDANTE:	DIOVAL SEPÚLVEDA CELIS
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
009d3575dd3be981c7067ad71ab4ecf6a614622a2631703a43c4597f4b31f84c
Documento generado en 27/11/2020 03:03:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2014-01327-00
DEMANDANTE:	LUIS HERNÁN ALVAREZ TARAZONA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ABREGO
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4bbc016c0d70056443da6386b125b0ba3275a26a8794266c8289aaacdda6e37
Documento generado en 27/11/2020 03:03:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2014-01332-00
DEMANDANTE:	CARMELA SÁNCHEZ PEREZ
DEMANDADO:	HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3e2c97f8683b68cd1ecd5c38693915de1ddc58684deea0fca3f88cda66e9d71f
Documento generado en 27/11/2020 03:03:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2014-01390-00
DEMANDANTE:	JOSE DOMINGO BUITRAGO CÁCERES
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2af2a29edd33b005af7aee611a9f7e9ff4e503812d31fc39b2c868da43edc97a
Documento generado en 27/11/2020 03:03:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2014-01412-00
DEMANDANTE:	JOAQUÍN VARGAS CORONEL
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5679affeb6169f1de6ea11d9b43670d70d5864bcc6d74dd9229ea0a424dcf916
Documento generado en 27/11/2020 03:03:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00067-00
DEMANDANTE:	WILFEN GARCÉS MUÑOZ
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
 ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c2f3cd6bd79aef0206f5ce15a92f35eb9a9f3cd065a4eb954bf2b2d63607d86
Documento generado en 27/11/2020 03:03:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00079-00
DEMANDANTE:	ALEXANDER IBÁÑEZ NIÑO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE OCAÑA
MEDIO DE CONTROL:	GRUPO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2887265e228ea0cbd047bdeba9e1646d88197690ee466bfe5a9ac7713c15df5e
Documento generado en 27/11/2020 03:03:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00124-00
DEMANDANTE:	BERNARDO ENRIQUE HERNANDEZ ALVAREZ
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff61255bc4f7d99b9c4807e0d5d34793d2e3f4b8d19487342a8a2e31c01022e3
Documento generado en 27/11/2020 03:03:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00146-00
DEMANDANTE:	MIGUEL ALONSO YATE VERGARA
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aec9e6b7ce12081c8f5e55a26667fdf0b11b95b643a1b821e9a92c7a9ae9718d
Documento generado en 27/11/2020 03:03:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00214-00
DEMANDANTE:	SOLIN ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47bf203f9d095f7d887882ba8617150126eb0565e294d0d345ca4ec8868a37fd
Documento generado en 27/11/2020 03:03:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00218-00
DEMANDANTE:	EMIRO ÁNGEL RINCON
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c89be1c292fb9baa5c604d8a02989d11109c9db2482a0d9322dcf7b77d145a2
Documento generado en 27/11/2020 02:50:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00258-00
DEMANDANTE:	HUMBERTO ALVAREZ ANGARITA
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
539c16fe1e43ee310b698ca53c242c2779af8ea33701437cae33cb0aad8a4f23
Documento generado en 27/11/2020 02:50:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00317-00
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE OCAÑA
MEDIO DE CONTROL:	POPULAR

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f5578334568444f384c0b5b28f616215a39ea07ac52512c4fd520579a8a6025

Documento generado en 27/11/2020 02:50:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00330-00
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA QUINTERO RINCON
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
044aeb767d6a9ceaacdf7df3ce09c15459721eff9cf72202f9d6ae9eb555f1f7
Documento generado en 27/11/2020 02:50:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00360-00
DEMANDANTE:	OLGA HIVI ORTEGA ORTEGA
DEMANDADO:	DPTNS. ABREGO
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
706b5bfb67ab5edd02675a1b866c3aef2c5e64cc1dae2cb42f9c2c49ed601b5f
Documento generado en 27/11/2020 02:50:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00374-00
DEMANDANTE:	LUIS ADOLFO RODRIGUEZ ANGARITA
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ecfdb1018e453f60f63b483b0c90745baafc3901978d382960f542c5d4699703
Documento generado en 27/11/2020 02:51:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00376-00
DEMANDANTE:	EDER RODRIGUEZ PINEDA
DEMANDADO:	CLÍNICA MAR CARIBE
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a793ef5659a97479659b782aa962302c00c3f0ecb1292560f70db8db2fab31ff
Documento generado en 27/11/2020 02:51:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00415-00
DEMANDANTE:	HENRY SANTIAGO SANGUINO
DEMANDADO:	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5393a2584a155dae4aaa57f2c078488628f472e360fb3c13aa71a27b194303c5
Documento generado en 27/11/2020 02:51:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00452-00
DEMANDANTE:	MAYERLY VERGEL ASCANIO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ABREGO
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca178483d4f27b44e11984c9d052d81c19524ab5a2734482b4f624d76e15f014
Documento generado en 27/11/2020 02:51:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00458-00
DEMANDANTE:	JOSE WALTER OTRIZ QUIGUA
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49b7934c10dd69dc275c6e421105d61e0a996271a9707c8eae4114d7f7bdd58e
Documento generado en 27/11/2020 02:51:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00464-00
DEMANDANTE:	MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd254faf74b0a58cdb2d7dfc252e3aa8968c7318516488b6d986264cacc28b3
Documento generado en 27/11/2020 02:51:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00468-00
DEMANDANTE:	CRISTO QUINTERO GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cdfc8ad1b4a5c7db34a657795f65adaa4512e5ce4475252671137bbb94c5023

Documento generado en 27/11/2020 02:51:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00478-00
DEMANDANTE:	ILBA ROSA JAIMES PEREZ
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL - POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc3c17e56c8ec7d406b6e8b14c860b65c398301468f3a96b70cd32da03010144
Documento generado en 27/11/2020 02:51:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00507-00
DEMANDANTE:	JESÚS FREDY QUINTERO CASADIEGOS
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80aea40f71152a5d0dd34b6240dcc655b09cd9b7f6a15fbe4ecf029f2ba5009
Documento generado en 27/11/2020 02:51:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00570-00
DEMANDANTE:	JORGE TORO CARRASCAL
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc5d85df88d8c00f500cef0dcfc9bce4333c5d4ee7d67a3560773d6368282212
Documento generado en 27/11/2020 02:51:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00574-00
DEMANDANTE:	TITO GIOVANNI TRUJILLO VERA
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
760b4f8e995e58e9e723d1308848de2eee8a52da70f861b9770c0664e7383206
Documento generado en 27/11/2020 02:51:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00635-00
DEMANDANTE:	NELIA DEL CARMEN PEREZ PABA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2964442fe8102430ba56373a74494d8244c72a163a0150bf2764f4aca5aed1cc
Documento generado en 27/11/2020 02:51:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00636-00
DEMANDANTE:	ALEXANDER ECHAVEZ NAVARRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8f8ad1bbcdb0634f15dad36acb78d9a2ae8911522a6329c4b279dba2cebc36e
Documento generado en 27/11/2020 02:51:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2015-00654-00
DEMANDANTE:	CARLOS OMAR GUERRERO VERGEL
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b1d7ef0b8bb082b403f6434abf148fbe052537d6962105b5526af9cc907d1d9f
Documento generado en 27/11/2020 02:51:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2016-00137-00
DEMANDANTE:	LIZBETH MARILLY DIAZ SALAS
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0f0cb039cc57cd83f3a71b3e9c92c743ee220d772f71db24ac1d98d6653e5df
Documento generado en 27/11/2020 02:51:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2016-00188-00
DEMANDANTE:	DAILIS PATRICIA OSORIO PANTOJA
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6ab843b30e2d7b2823c5f51a801320a86699c45f455c60811773f3032adaa36
Documento generado en 27/11/2020 02:56:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2016-00220-00
DEMANDANTE:	ELIZABETH ASCANIO VACCA
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2182443d6a01047dddc91350b172ed8aced27f86b52e334387280be488d9192a
Documento generado en 27/11/2020 02:56:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2016-00254-00
DEMANDANTE:	MARIA DEL CARMEN CARRASCAL ARDILA
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
887270619c246d9303bb2f8d68452a9784682c82c6994fe58b521114d7e22b2e
Documento generado en 27/11/2020 02:56:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2016-00291-00
DEMANDANTE:	NELIDA ROSA SANTIAGO ANGARITA
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf0e37b227a909626d6485981e70a305c21be5d7634fa010f68bf5839bb3dfe1
Documento generado en 27/11/2020 02:56:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00036-00
DEMANDANTE:	MISAELE QUINTERO AREVALO
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1750434d2792d1b2d9567f87b255316180c50a5ad00de74478432861c7b41a8

Documento generado en 27/11/2020 02:56:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00063-00
DEMANDANTE:	EBER RAMIREZ PACHECO
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf58c4db743484196fe69bbf3e800c7551d62d05d7fab2853a1170eae0543ce2
Documento generado en 27/11/2020 02:56:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00136-00
DEMANDANTE:	HEBER OSWALDO PORTILLA GONZÁLEZ
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e4fbd8d5bcf68afe03c6a363a45de28406a4a5652855ee08836fa8639b65470
Documento generado en 27/11/2020 02:56:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00284-00
DEMANDANTE:	CÁNDIDA ROSA GÓMEZ VEGA
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
 ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1887fd672bccd7a49c5271891a4ee3b4a09a185d20764cf752474e02f993d99
Documento generado en 27/11/2020 02:56:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00312-00
DEMANDANTE:	NURIS ESTHER GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25c228fa82c5c7dc8adea9829cc87e2f2d4d9241112812ed95dfccbddd8d671e7
Documento generado en 27/11/2020 02:56:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00319-00
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA SUAREZ VEGA
DEMANDADO:	INTEGRASALUD
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c57d43697c639826ee1de4f136c773e4fec132ba6c0144ae2c19202b976b9a5
Documento generado en 27/11/2020 02:56:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00388-00
DEMANDANTE:	LEONEL JESÚS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da62667540821069831c6a71f34c69356ccfccb7bad9776ea1c06cdf2c72bc43
Documento generado en 27/11/2020 02:56:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00402-00
DEMANDANTE:	JERSON ALBERTO MURILLO SÁNCHEZ
DEMANDADO:	ALCALDÍA DE OCAÑA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a200e44ceec904589e9916252ce0499155f9c594dd3008a4b6855df9dad0fc5e
Documento generado en 27/11/2020 02:56:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00435-00
DEMANDANTE:	MARINA QUINTERO CARRASCA
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
58206db60750c4f13d11eec17aef9fd21ed76e768ef2fe7f161bbcdde3b68b46
Documento generado en 27/11/2020 02:56:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00448-00
DEMANDANTE:	BAYONA DE SANCHEZ EDILMA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ABREGO
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
52cd61b4864ebbf64de1a8a83d3568ded62c01c5a5f57e9b45ba5c77335ed3a6
Documento generado en 27/11/2020 04:06:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00453-00
DEMANDANTE:	LEIDY CAROLINA OSORIO GARCÍA
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
54080f129d3ce295025f5b9611be9caa7f171eccb2e71bf3ccad58bd88c299c3
Documento generado en 27/11/2020 02:56:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00467-00
DEMANDANTE:	OSCAR IVÁN BAUTISTA
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a5e885a1bda821cfa70889eeca7f447c2c0eda6c70d66544b2aa47e672b2d659
Documento generado en 27/11/2020 02:56:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2017-00479-00
DEMANDANTE:	OLGA PATRICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _ En la fecha se notificó por estado el auto anterior. CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M. ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a35022757664990557ea3ca6715e709d35bded6a0497fb625f7f0759d7fa3b77
Documento generado en 27/11/2020 02:56:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00015-00
DEMANDANTE:	MARTA JAQUELINE CAMARGO ORTEGA
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aed6edc9db5696537d11e2f081b3f7310d62b89f5b1d912ef5eaf294469cb5f
Documento generado en 27/11/2020 02:56:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00018-00
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS MATIZ MORENO
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f96b131ff6caff828ad4c4926856cc393729bbb13005c8f80e25e61dae14502e
Documento generado en 27/11/2020 02:56:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00098-00
DEMANDANTE:	CARLOS ALFONSO ANGARITA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03c66b75920f61301fef3a1356f8ad69427607cd1bb6d4fb17482f790fde2bdd
Documento generado en 27/11/2020 02:56:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00123-00
DEMANDANTE:	OMAR RIZO QUINTERO
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
886c528ee23ae88a94473e15b622c98e138038fe1e15db8654f8b784f215c035
Documento generado en 27/11/2020 04:06:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00151-00
DEMANDANTE:	CESAR SÁNCHEZ ALSINA
DEMANDADO:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
 ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5afc0a5c852b5b68e04a1c3724d01ade4e9b5f478a14da8de9ee4c8e32730013
Documento generado en 27/11/2020 04:06:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00204-00
DEMANDANTE:	ALFONSO RINCÓN MENA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85079113681a1ad4a7cc31607912a797d61e459a4978cb9034a017c055196220
Documento generado en 27/11/2020 04:06:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00248-00
DEMANDANTE:	ANA DOLORES BAYONA DE QUINTERO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
 ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
21d5b8fe75db7fbb113256fb886bbfa94a737dad129dd09133f8c16137fc60a7
Documento generado en 27/11/2020 04:06:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00299-00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO YARURO BALLESTEROS
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
 ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

175e7be1cb9e2ca9a06f5dc24ff35adfcf034b0beec8f14ddf19d6dacb03624e

Documento generado en 27/11/2020 04:06:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00347-00
DEMANDANTE:	YOLANDA MOJICA FONSECA
DEMANDADO:	POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6eb89c1adaa29a2e076854765b60bfb8ae0c5dd66b26f76ceb9cd9ced26a4963
Documento generado en 27/11/2020 04:06:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2018-00378-00
DEMANDANTE:	AYDEEE JÁCOME TORRADO
DEMANDADO:	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE OCAÑA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a963463aa43c8954c0c3ba3f4d322b7be564d2efbc8715e557e953ac9bbbfe75
Documento generado en 27/11/2020 04:06:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00001-00
DEMANDANTE:	PAULA ANDREA SÁNCHEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO:	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49c69d4b4903f1437fd3fb1a10677593f95d4b886cf79abf8af81a5c5a7f1f81
Documento generado en 27/11/2020 04:06:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00047-00
DEMANDANTE:	MARTHA BEATRIZ ARENAS CALLEJAS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd63b43c0998ab4f0df668383ea2d7142f42c6e46e13e1abe4f6e4019604a003
Documento generado en 27/11/2020 04:06:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00049-00
DEMANDANTE:	ESLENDY PRIMICIERO MESA
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
adce18a4789b106a93e0d0d026b35b627ce82a57908b4e443ed163da61707fae
Documento generado en 27/11/2020 04:06:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00067-00
DEMANDANTE:	VÍCTOR ALFONSO DIAZ GALINDO
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1eb6083f4fddce59662d40810f8783b07fe9b52c6e2dd4cb59189c0be6ac4559
Documento generado en 27/11/2020 04:06:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00085-00
DEMANDANTE:	ARGEMIRO NOMELIN RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb2024f04f6f1b5e1a482f28c1d63b9019d9a85dfe8b21879764240c58b8c9b0
Documento generado en 27/11/2020 03:03:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00168-00
DEMANDANTE:	GONZALO SINISTERRA NAVARRETE
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e5f30abddc24dc77510e832403efd357bb45e538b9139b8592a0ed8af9dcca5
Documento generado en 27/11/2020 04:06:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00197-00
DEMANDANTE:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MATIZ
DEMANDADO:	EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdeecb4f31b11120cfa07fa653d79acf404ab318cb2f822b18034d5cdb8ce62b
Documento generado en 27/11/2020 04:06:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00212-00
DEMANDANTE:	JAIME HORACIO ALDANA ZAPATA
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81a39ebfebe9327212c12affc70431eb93b0bbf808913401a2c31d3026ced749
Documento generado en 27/11/2020 04:06:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00220-00
DEMANDANTE:	EDUARD AGUSTÍN SÁNCHEZ ORTIZ
DEMANDADO:	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be428e3aa98f24631125e597313459c873c729185c6f6d91820af0f3f36404c1
Documento generado en 27/11/2020 04:06:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00270-00
DEMANDANTE:	YAMIL GANDUR RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fb6b17d3778995e77689b60c51f033d94426dc5af3ad90c6bb9f603f3c294252
Documento generado en 27/11/2020 04:06:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00273-00
DEMANDANTE:	EDWIN RAMÓN DIAZ DURAN
DEMANDADO:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CONVENCIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdb78570e5c78765e500387d88b9581f0d02fa15066e4a27dd4102f831069091
Documento generado en 27/11/2020 04:06:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00283-00
DEMANDANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE OCAÑA
MEDIO DE CONTROL:	POPULAR

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.

ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL

Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4161972a6c2ddbdc1550e2ae10bce1570f1abd281187c9ff65f543fac138c236
Documento generado en 27/11/2020 04:06:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00286-00
DEMANDANTE:	OMAIRA ORTEGA PIÑEREZ
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db04d1c905e826a16edb2c3ebf08ac702ba5eccc51e16b89410eac9e753dcdb9

Documento generado en 27/11/2020 04:06:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00287-00
DEMANDANTE:	GLADYS MARÍA SANTIAGO ORTEGA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ee582559572a3a58b4e7a3a7527d920c5b8f4ceea806505541670c0bdbc5b8c
Documento generado en 27/11/2020 04:06:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00350-00
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO BALLESTEROS MARTÍNEZ
DEMANDADO:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fd04399fa5c5b8f318724151c3c7fa9438a85fa422781e7533b0c1c87d682c9
Documento generado en 27/11/2020 03:03:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00376-00
DEMANDANTE:	JOSÉ TRINIDAD BERMÚDEZ BERMÚDEZ
DEMANDADO:	HOSPITAL ERASMO MEOZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cbafb83c92bb3da34b0d5932c86caa49dbfd915a30f3f8165f2b6d4fccaf0464
Documento generado en 27/11/2020 04:06:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2019-00384-00
DEMANDANTE:	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE OCAÑA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a00ea49bd457f2d5ed4de890303bc9d0775472513bb4864763891d9f0e242107
Documento generado en 27/11/2020 03:03:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2020-00183-00
DEMANDANTE:	SANCHEZ ANGARITA JHONNY ARMANDO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f988b63678405706f75e64415dbb7b5d43eb1f168bb6d1222e8f06a4f04f44e
Documento generado en 27/11/2020 04:06:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2020-00185-00
DEMANDANTE:	DORIS CECILIA PICON MUÑOZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3933f6731a317631caaf997a5c48602499e98d6fa3e6da9fc352e204296b2e7b
Documento generado en 27/11/2020 04:06:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2020-00242-00
DEMANDANTE:	MARTIZA CAROLINA GELVEZ
DEMANDADO:	POLICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e45942e8a04fb3f232e072756c45e42ad84d663019fa1a1739d90259a1c3ec78
Documento generado en 27/11/2020 04:06:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-010-2018-00189-00
DEMANDANTE:	MORALES TOLEDO CLAUDIA ROCIO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE OCAÑA
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

En virtud a la creación por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, entre otros, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, se dispone la remisión del presente proceso a dicho juzgado por ser de su competencia, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
JUEZA

Firmado Por:

**CARMEN
VILLAMIZAR
JUEZ
JUZGADO 6**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _
En la fecha se notificó por estado el auto anterior.
CÚCUTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 FIJADO A LAS 7 A.M.
ELIANA BELÉN GALVÁN SANDOVAL
Secretaria

**MARLENY
PORTILLA
CIRCUITO**

ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9969d64301e7af558dfb972eabd7855761ac74f9d84a939e3ce51c760caaa905
Documento generado en 27/11/2020 04:06:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>